

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 38 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Díaz Jiménez, contra las empresas “Ingeniería Cogeneración, Sociedad Limitada”, e “Hidalgo Blanco Víctor, Sociedad Limitada”, sobre despido y cantidad, se ha dictado la sentencia número 175 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Noelia Díaz Jiménez y declaro la improcedencia del despido efectuado por “Ingeniería Cogeneración, Sociedad Limitada”, el 30 de noviembre de 2011 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 3.893,31 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Además condeno a la demandada a que por salarios y liquidación pendientes de abono al momento del despido le abone la suma de 7.022,55 euros.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ingeniería Cogeneración, Sociedad Limitada”, e “Hidalgo Blanco Víctor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.084/12)